



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 27 NOV 2024

Expte. N° 17.004/22

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 0090-2022 de fecha 23 de febrero de 2022; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se otorga a la Sra. Teresita del Milagro LUJÁN, DNI N° 23.584.370, personal docente Categoría 6, el SUPLEMENTO POR MAYOR RESPONSABILIDAD previsto en el Artículo 72 del Decreto N° 366/06 - Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Universidades Nacionales, para desempeñar las funciones de Jefe de División Categoría 4 en el Comedor PAU-Docente de la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, a partir del 1° de febrero de 2022 y hasta nueva disposición.

QUE a fs. 17 vuelta la Esp. Mónica MOYA, Secretaria de Bienestar Universitario, solicita la finalización del Suplemento otorgado a la Srta. LUJÁN a partir del 1° de agosto de 2024, con motivo de que la citada agente pasa a cumplir funciones a partir de esa fecha como responsable del COMEDOR UNIVERSITARIO ESTUDIANTIL.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por finalizado a partir del 1° de agosto de 2024 el SUPLEMENTO POR MAYOR RESPONSABILIDAD otorgado a través de Resolución R-N° 0090-2024 a la Srta. Teresita del Milagro LUJÁN, DNI N° 23.584.370, por el motivo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HECTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 2219-2024